

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR (ACCIONES
REAL Y PERSONAL).
DTE. BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1.
DDO. LUCENA OROZO DAZA C.C. 27.004.853.
RAD. No. 20001 31 03 001 2021 00004 00

Valledupar, 27 de agosto de 2021

AUTO

En escrito proveniente del operador de insolvencia, Elkin José López Zuleta, del Centro de Conciliación de la Fundación Paz Pacífico, éste solicita al Despacho la suspensión del proceso de la referencia, por haberse aceptado, desde el 10 de agosto del 2021, la solicitud de negociación de deudas de LUCENA OROZCO DAZA.

Como esa solicitud es procedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 545 y 548 del Código General del Proceso, se accederá a ella.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

SUSPENDER el presente proceso ejecutivo, y para los efectos del inciso segundo del artículo 548 del C.G.P., DEJAR constancia de la inexistencia de actuación judicial posterior al inicio de la negociación de deudas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

OM2

